

JUEVES, 21 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2018-5741 *Notificación de sentencia 289/2018 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 792/2017.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Familia. Divorcio contencioso, a instancia de ARCHIL KHOTENASHVILI, frente a NATIA KHOTENASHVILI, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 12 de junio de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000289/2018

En Santander, a 12 de junio de 2018.

Vistos por mí, Ramón San Miguel Laso, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 792/17, a instancia de D. Archil Khotenashvili, representado por la Procuradora Dña. Sandra García López y defendido por el Letrado D. Carlos Ponga Ruiz, contra Dña. Natia Khotenashvili, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre divorcio (...).

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora Sra. García, en nombre y representación de D. Archil Khotenashvili, contra Dña. Natia Khotenashvili, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por D. Archil Khotenashvili y Dña. Natia Khotenashvili.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia expídase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la firma, delante de mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a NATIA KHOTENASHVILI, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de junio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Luisa Araceli Contreras García.

2018/5741

CVE-2018-5741